



Resolución Ministerial

N°207-2013-MC

Lima, 22 JUL. 2013

Visto, el Informe N° 0397-2013-ORH-OGA/MC de fecha 28 de mayo de 2013, sobre fallecimiento de pensionista del Ministerio de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la ex Oficina de Recursos Humanos, actualmente Oficina General de Recursos Humanos informa el deceso del pensionista quien en vida fuera don **ROLANDO ALFREDO YOUNG AGUERO**, acaecido el 04 de marzo de 2013, para lo cual adjunta copia simple del Acta de Defunción expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC;

Que, el artículo 46 del Decreto Ley N° 20530, modificado por Ley N° 28449 - Ley que Establece las Nuevas Reglas del Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530, señala que: *"Las pensiones y compensaciones se otorgarán de oficio, en base al reconocimiento de servicios, mediante Resolución de Pensión o de Compensación, según el caso expedida por el Titular del Pliego correspondiente"*;

Que, a su vez, el Artículo 55° del Decreto Ley N° 20530, precisa que: *"Se extingue automáticamente el derecho a pensión por: f) fallecimiento."*; en consecuencia, al acreditarse documentalmente el deceso del ex - pensionista es necesario dar de baja de la planilla de pensiones con la resolución correspondiente; y, de acuerdo al Informe N° 0397-2013-ORH-OGA/MC de fecha 28 de mayo de 2013, es procedente declarar la extinción de la pensión del ex - pensionista;

Estando a lo visado por la Secretaría General, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Recursos Humanos; y,

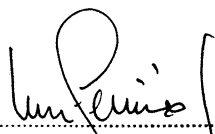
De conformidad con el Decreto Ley N° 20530, modificado por Ley N° 28449 - Ley que Establece las Nuevas Reglas del Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- EXTINGUIR, el derecho a pensión de quien en vida fuera don **ROLANDO ALFREDO YOUNG AGUERO**, a partir del 04 de marzo de 2013; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


LUIS ALBERTO BEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

